FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	**Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.**	Justificación de la necesidad El Centro Agroindustrial del Meta, adscrito a la Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional de impartir Formación Profesional Integral (FPI), requiere adelantar giras técnicas como estrategia pedagógica formal, obligatoria y necesaria para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en los programas de formación titulada y complementaria. Las giras técnicas se encuentran formalmente adoptadas mediante la Resolución SENA 0591 de 2022, expedida por la Dirección General del SENA, por medio de la cual se adopta la Guía de Giras Técnicas y se deroga la Resolución 1657 de 2014, reconociéndolas como parte integral del proceso formativo y no como actividades accesorias. **Justificación pedagógica y técnica** La oferta formativa del Centro Agroindustrial del Meta, asociada principalmente a los sectores agropecuario, agroindustrial, ambiental y de transformación de alimentos, exige el acceso de los aprendices a escenarios reales de producción que superan las capacidades físicas y tecnológicas de los ambientes internos de formación. Las giras técnicas permiten a los aprendices vivenciar procesos productivos reales, conocer tecnologías actualizadas, observar dinámicas operativas del sector productivo y fortalecer competencias técnicas, tecnológicas y comportamentales, garantizando la pertinencia de la formación frente a las necesidades reales del entorno productivo regional y nacional. **Beneficios Esperados** La realización de estas giras técnicas permitirá a los aprendices: • Conocer y aplicar tecnologías avanzadas en mecanización agrícola, gestión agroempresarial y sistemas agropecuarios ecológicos. • Interactuar con expertos del sector productivo para fortalecer sus conocimientos y

		habilidades prácticas. • Comparar modelos productivos eficientes e innovadores en el ámbito agropecuario. • Fortalecer competencias técnicas específicas requeridas para su desempeño laboral. • Contribuir al desarrollo regional a través del fortalecimiento de capacidades en los sectores estratégicos identificados en el Plan de Desarrollo Departamental del Meta. **Necesidad específica del Centro Agroindustrial del Meta** El Centro Agroindustrial del Meta desarrolla programas de formación que requieren obligatoriamente prácticas en contextos productivos reales, tales como: - Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias. - Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos. - Técnico en Producción Agrícola. -Tecnólogo en Producción Ganadera - Tecnólogo en Agricultura de Presición - Tecnólogo en Producción Pecuaria. - Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software - Programas asociados a gestión ambiental, sostenibilidad y producción agroindustrial Para el desarrollo adecuado de estos programas, se hace indispensable el desplazamiento a empresas, unidades productivas, plantas agroindustriales, centros de investigación y otros centros de formación del SENA, dado que muchos procesos especializados, maquinaria y tecnologías de punta no se encuentran disponibles dentro del Centro. La Dirección General del SENA respalda institucionalmente la ejecución de giras técnicas mediante la Resolución 0591 de 2022, la cual estandariza su planeación, ejecución y control a nivel nacional. Así mismo, conceptos jurídicos institucionales reconocen la

		procedencia de contratar operadores logísticos para el suministro de transporte, alimentación, alojamiento, seguros y demás servicios requeridos. Adicionalmente, las giras técnicas han sido incorporadas como estrategia fundamental en programas institucionales como Colombia Profunda, formación para poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la formación en ambientes reales. La contratación de un operador logístico especializado resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, bienestar y aseguramiento de los aprendices durante la ejecución de las giras técnicas, así como para asegurar el acompañamiento permanente del instructor responsable del proceso formativo. Esta contratación permite optimizar recursos institucionales, asegurar la trazabilidad administrativa, cumplir los principios de la contratación estatal y garantizar la legalidad, eficiencia y planeación del gasto público. La contratación de giras técnicas permitirá incrementar el logro efectivo de los resultados de aprendizaje, fortalecer los indicadores de calidad y pertinencia de la formación, mejorar la empleabilidad de los egresados y consolidar la articulación entre el SENA, el sector productivo y el territorio. En virtud de lo expuesto, la contratación de giras técnicas constituye una necesidad real, prioritaria y directamente relacionada con el cumplimiento de la misión institucional del SENA, siendo una estrategia obligatoria para garantizar la calidad de la Formación Profesional Integral impartida por el Centro Agroindustrial del Meta, en concordancia con la normatividad vigente y las directrices de la Dirección General del SENA. Es por esto, que el Centro Agroindustrial del Meta radicó para el plan de acción 2026, 15 giras técnicas solicitadas por los Instructores de las sedes Naranjos y Hachón, de las cuales fueron aprobadas 7 así:

REGIONAL	CÓDIGO DE REGIONAL	DEPENDENCIA	CÓDIGO DE DEPENDENCIA	Proyecto de Inversión	Dependencia SIIF	Nivel de formación	Código y nombre del programa de Formación.	Código de la ficha	Nombre de centro de desarrollo tecnológico.	Nombre del Coordinador Académico	Correo del Coordinador Académico	Teléfono del Coordinador Académico	Nombre instructor responsable la Gira Técnica
	50	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	9117	C-3603-1300-20-20305C FORMACIÓN (COMPETENCIAS LABORALES CAMPESENA FULL POPULAR)	10-ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	Tecnólogo	722200 GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	3245694	Centro de biotecnología animal CGR. Hacienda casa de lata. Rancho Ovino la 40.	HERNANDO SANABRIA PADILLA	hsanabria@sena.edu.co	3138203589	ADA DEL SOCORRO GOMEZ SOLANO
	50	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	9117	C-3603-1300-20-20305C FORMACIÓN (COMPETENCIAS LABORALES CAMPESENA FULL POPULAR)	10-ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	Tecnólogo	722148 GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	3313702	*SANZ FETY (Centro Logistico) * AGROSAVIA (Centro de Investigación)	Hernando Sanabria Padilla	hsanabria@sena.edu.co	3138203589	Carlos Eugenio Arcila Marin
	50	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	9117	C-3603-1300-20-20305C FORMACIÓN (COMPETENCIAS LABORALES CAMPESENA FULL POPULAR)	10-ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	Tecnólogo	722200 GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	3170995		HERNANDO SANABRIA PADILLA	hsanabria@sena.edu.co	3138203589	GUSTAVO ADOLFO HERRÁN ENCISO
	50	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	9117	C-3603-1300-20-20305C FORMACIÓN (COMPETENCIAS LABORALES CAMPESENA FULL POPULAR)	10-ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	Tecnólogo	722139 AGRICULTURA DE PRECISION	3171102		Edna Samara Hernández	ehernandezb@sena.edu.co	3114523318	Flaminio Rolando Castro Pérez
	50	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	9117	C-3603-1300-20-20305C FORMACIÓN (COMPETENCIAS LABORALES CAMPESENA FULL POPULAR)	10-ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	Tecnólogo	228118 ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	2995471		Edna Samara Hernández	ehernandezb@sena.edu.co	3114523318	FREDY ENRIQUE ROJAS HERNANDEZ
	50	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	9117	C-3603-1300-20-20305C FORMACIÓN (COMPETENCIAS LABORALES CAMPESENA FULL POPULAR)	10-ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	Tecnólogo	723106 PRODUCCIÓN GANADERA	0000000		Critian Leonardo Cadena Casanova	ccadenac@sena.edu.co	3152536824	Yenny Costanza Perez Avila
	50	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	9117	C-3603-1300-20-20305C FORMACIÓN (COMPETENCIAS LABORALES CAMPESENA FULL POPULAR)	10-ACCIONES REGULARES Y DEMAS PROYECTOS	Tecnólogo	723106 PRODUCCIÓN GANADERA	3230909		EDNA SAMARA HERNADEZ BEJARANO	ehernadezb@sena.edu.co coord.cam.hachon@sena.edu.co	3114523318	GINO VARGAS ANGEL

En el marco de la planeación institucional y de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General del SENA, al Centro Agroindustrial del Meta le asignaron un total de ciento cuarenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil setecientos sesenta pesos ($144.133.760).

La ejecución de estas siete giras técnicas permitirá garantizar el cumplimiento efectivo de resultados de aprendizaje prioritarios, especialmente en programas de formación con alto componente práctico y de interacción directa con el sector productivo, evidenciando

		un uso eficiente, racional y focalizado de los recursos asignados, en concordancia con los principios de economía, eficacia y planeación del gasto público. Si bien el número de giras aprobadas no correspondió a la totalidad de las inicialmente previstas, su implementación representará un impacto significativo en la calidad de la Formación Profesional Integral, fortaleciendo las competencias técnicas, tecnológicas y comportamentales de los aprendices beneficiados, así como la articulación entre el SENA, el sector productivo y el territorio. La experiencia derivada de la ejecución de estas siete (7) giras reafirma que las giras técnicas constituyen una estrategia pedagógica indispensable y obligatoria, y pone de manifiesto la necesidad de continuar gestionando recursos que permitan avanzar en la ejecución del total de giras proyectadas, con el fin de garantizar la cobertura, pertinencia y calidad de la formación ofrecida por el Centro Agroindustrial del Meta. En consecuencia, los resultados obtenidos respaldan técnica, pedagógica y administrativamente la continuidad y fortalecimiento de la contratación de giras técnicas, como componente esencial para el cumplimiento de la misión institucional del SENA y el aseguramiento de una formación alineada con las necesidades reales del entorno productivo regional.
02	**Descripción del objeto a contratar.**	Prestación de servicios logísticos para la realización de giras técnicas, que incluyan transporte terrestre de pasajeros, alimentación y hospedaje, dirigidas a los aprendices del Centro Agroindustrial del Meta.
03	**Tipo de contrato.**	Mínima Cuantía
04	**Lugar de ejecución.**	El lugar de ejecución del contrato será en las siguientes sedes del Centro Agroindustrial del Meta – Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA: • Sede El Hachón, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López. • Sede Los Naranjos, ubicada en el kilómetro 18 vía Granada – San Juan de Arama.
05	**Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP**	Se adjunta las especificaciones técnicas, Ficha técnicas, códigos secops y códigos orions.
06	**Plazo ejecución**	El término de ejecución del negocio jurídico será de cinco (5) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

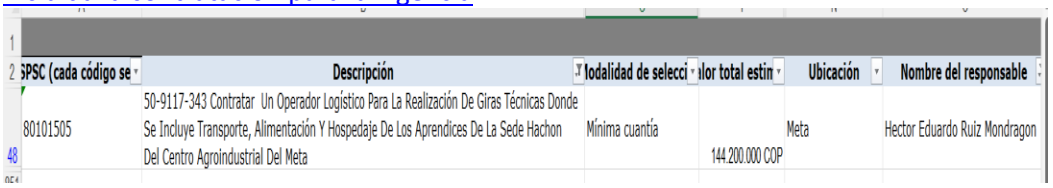
	del Contrato.	
07	**CDP**	CDP 2926 del 09 de enero 2026 Dependencia: 911710 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META Rubro: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL Valor: $144.133.760,00
08	**Valor y Forma de Pago.**	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y aprobación del ordenador de gasto, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, la cual deberá estar acompañada de los documentos soporte exigidos por la entidad, de conformidad con lo establecido en el Instructivo “Documentos Requeridos de Obligaciones y Trámites de Pago (GRF-I.002 V14)” del SENA: • Formato comunicación interna para trámite de pagos GRF-F-089. • Registro presupuestal del compromiso. • RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. • En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se • remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo • objeto de cobro. • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada • por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas. • Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. • Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. • Formato GRF-087 Formato denominado “Relación Entradas de Almacén para • Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromISO (aplica cuando se • adquieren bienes). • Factura de venta o factura electrónica debidamente registrada y aprobada en • el aplicativo SIIF NACIÓN. • Informe de supervisión.

		Los archivos deberán agruparse y nombrarse conforme a las siguientes indicaciones, para su cargue en la cuenta de cobro del contrato en el sistema SECOP II, la cual deberá encontrarse publicada y aprobada por el supervisor del contrato. 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. Nota 2. EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica clasificación tributaria.
09	**Obligaciones específicas del Contratista.**	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** **Obligaciones generales del contratista** 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El**

		cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones específicas del contratista** **Relacionadas con el servicio de transporte:** 1) Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la entidad para ello. 2) Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica requerida acorde con el servicio a prestar, contar con sus licencias de tránsito vigentes, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere.

		3) Asignar un acompañante por parte del proveedor seleccionado durante toda la gira, quién se encargará de resolver cualquier situación que se pueda presentar. 4) Garantizar que el bus o los buses por utilizar en la gira se encuentren perfecto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. Así mismo deberán cumplir con la normatividad legal vigente (seguros, SOAT, equipos de carretera, llantas de repuesto y acatar las recomendaciones que realice el personal SSTT del SENA). Estos documentos deberán ser entregados a la supervisión antes de salir a cada gira técnica. 5) En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para la presente contratación. 6) Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deben tener sistema de aire acondicionado en perfecto funcionamiento, silletería confortable y en buen estado. 7) Presentar al supervisor, antes de la partida de la gira, los respectivos certificados de revisión del grupo del vehículo o vehículos asignados para la gira por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. El SENA se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo ameriten y requieran. 8) Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte. 9) La responsabilidad del CONTRATISTA comprende también daños a terceros y al personal transportado. Para garantizar esta responsabilidad, el CONTRATISTA se compromete a tomar una póliza de seguros que cubre todos los riesgos que se ocasionen durante el transporte por el término de la vigencia relacionadas con el servicio de transporte. 10) Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro Agroindustrial del Meta, salvo autorización expresa y escrita para cada caso. **Obligaciones Relacionadas con el alojamiento y alimentación** 1) El contratista deberá presentar al supervisor, tres días anteriores a la realización de la gira, la información del hotel donde los hospedará, adjuntando copia del Registro Nacional de Turismo (RNT) del hospedaje; y, cualquier información adicional que considere o que

		solicite el supervisor. 2) Garantizar que los hoteles seleccionados se encuentren ubicados cerca al lugar donde se llevaran a cabo las visitas por parte de los aprendices y deberá garantizarse la permanencia de los aprendices en el mismo lugar durante los días de la gira. 3) Gestionar que las habitaciones del(los) hotel(es) cuenten con aire acondicionado (para ciudades con temperaturas promedios superiores a 20º), wi-fi, televisión por cable, El hotel debe tener restaurantes con capacidad para la totalidad de las personas hospedadas. 4) Garantizar que todos los aprendices que participaran en las giras sean hospedados en un mismo hotel, en habitaciones de acomodación de dos personas en camas sencillas o dos camas dobles. 5) Garantizar personal idóneo que coordine las actividades programadas y solucione cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse. 6) El contratista deberá garantizar que los hoteles o lugares donde se suministra alimentación cuente con los permisos para el expendio de alimentos, lo cuales deben ser de la mejor calidad, conservando los parámetros de higiene. **Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:** 1) Planilla vigente de pago de Seguridad Social (operador, conductores de los vehículos del transporte de los aprendices). 2) Allegar listado de conductores con los siguientes soportes: I. Copia del documento de identidad. II. Copia de la licencia de conducción. III. Concepto de aptitud médico ocupacional. IV. Registros y/o certificados de capacitación acordes al plan de capacitación del PESV (mensual). V. Soportes de entrega de elementos de protección personal. 3) Allegar listado de vehículos con los siguientes soportes: I. Licencia de tránsito. II. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT. III. Revisión técnico-mecánica y de gases. IV. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. V. Soportes de mantenimientos preventivos y correctivos.

		4) Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. **Obligaciones ambientales del contratista** 1) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables. 2) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
10	**Análisis técnico y que soporta el valor estimado del contrato.**	
11	**Posibles riesgos técnicos.**	Se anexa Matriz de Riesgos
12	**Dependencia que requiere la contratación**	Coordinación de Formación Profesional Integral
13	**Línea o numeral al que pertenece en el PAA al que pertenece la necesidad**	Solicitar a su área de planeación que le envie pantallazo de la línea de PAA donde esta incluida la contratación para la vigencia  1 2 SPSC (cada código se / Descripción / Modalidad de selecci / lor total estin / Ubicación / Nombre del responsable 80101505 / 50-9117-343 Contratar Un Operador Logístico Para La Realización De Giras Técnicas Donde Se Incluye Transporte, Alimentación Y Hospedaje De Los Aprendices De La Sede Hachon Del Centro Agroindustrial Del Meta / Mínima cuantía / 144.200.000 COP / Meta / Hector Eduardo Ruiz Mondragon 48

AREA SOLICITANTE (área técnica)	NOMBRES	FIRMA
Coordinación de Formación Profesional Integra	Paola Marcela Pérez Cruz	